

$$IPCP_f = \prod_m \left(1 + \frac{VIPC_m}{100} \right)$$

Donde m va desde agosto de 1954 hasta el mes cuyo final es f

3. Si f no es el último día de un mes, se interpolará entre $IPCP_g$ e $IPCP_h$ donde g y h son los finales de mes inmediatamente anterior e inmediatamente posterior a f. Si para este cálculo se requirieren uno o más valores de la VIPC que aún no han sido certificados por el Dane, se tomarán todos ellos iguales a:

$$\left[\prod_m \left(\left(\frac{1 + VIPC_m}{100} \right)^{\frac{1}{12}} \right) - 1 \right] * 100$$